



Consideraciones éticas de la *Revista Filosofía UIS* para la publicación de textos académicos

La *Revista Filosofía UIS* está comprometida con altos estándares de ética y toma las medidas posibles para evitar el fraude y el plagio. Por esta razón, todas las partes involucradas en el proceso de publicación, esto es, el autor, los evaluadores, el personal adscrito a la Revista y el Editor de la *Revista Filosofía UIS*, así como la Universidad Industrial de Santander, entidad responsable encargada de la publicación de los contenidos, se encuentran bajo el mismo código de conducta y comportamiento ético.

Nuestra declaración de ética editorial se basa en el *Código de Conducta y Pautas de Mejores Prácticas del COPE*, la [Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial \(principios éticos para las investigaciones médicas con participantes humanos\)](#) y las [Consideraciones éticas institucionales para la publicación de artículos científicos](#), documentos que se han convertido en puntos de referencia en el ámbito de las Ciencias Sociales y las Humanidades, a los cuales hay que remitirse en casos de alguna duda.

Todo autor debe someter un manuscrito inédito y original, declarando dichas características al momento de presentar su trabajo para consideración del Editor o el Comité Editorial. Así mismo, la Revista está comprometida en garantizar una justa y objetiva revisión de los manuscritos para lo cual utiliza el sistema de evaluación por pares académicos a ciegas.

1. DECISIONES DE PUBLICACIÓN

El Editor de la *Revista Filosofía UIS* tiene la responsabilidad y la autoridad para rechazar o aceptar una contribución. El Editor debe guiarse por estas políticas y principios éticos, así como por las políticas del Comité Editorial; además, deberá tener presente los distintos aspectos legales vigentes en materia de ética científica, difamación, derechos de autor y plagio, entre otros temas.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS DE LA REVISTA

Los siguientes principios operan para todos los procesos y todos los roles, especialmente frente al de autor y evaluador.

2.1. Juego limpio



El Editor y los evaluadores de la Revista evaluarán los manuscritos, en cualquier momento, atendiendo únicamente a su contenido intelectual sin tener en cuenta raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad o filosofía política del autor, haciendo uso correcto de las directrices pronunciadas en la Constitución Política de Colombia en este aspecto.

En caso de ser necesario, el Editor permitirá la publicación de correcciones, retractaciones, aclaraciones o disculpas, con base en las reglas señaladas más adelante.

2.2. Confidencialidad

El Editor, los evaluadores y todo el personal editorial no deben revelar ningún tipo de información acerca de cualquier manuscrito que haya sido enviado a la Revista para ser revisado. El editor solo podrá intercambiar información con el propio autor, los revisores, los asesores editoriales y los miembros del Comité Editorial, cuando sea necesario.

2.3. Divulgación y conflictos de interés

El material inédito enviado a la Revista por el autor no deberá ser utilizado por ningún miembro de la Revista ni por los evaluadores para sus propios intereses, sin el expreso consentimiento del autor respectivo.

En consecuencia, todo el personal editorial de la Revista debe declarar al Editor o al Comité Editorial cualquier interés (académico, financiero o personal) que pueda influir en el proceso editorial, así como en la evaluación o la publicación de un manuscrito en concreto.

2.4. Responsabilidad social

La *Revista Filosofía UIS* se compromete a difundir gratuitamente trabajos académicos que promuevan el conocimiento crítico y reflexivo, contribuyendo así al bienestar y al avance social a través del pensamiento filosófico.

2.5. Integridad y honestidad

La *Revista Filosofía UIS* se adhiere a los principios que aseguren la transparencia y la rectitud en todo el proceso editorial, en especial en la revisión por parte de los evaluadores y en la selección de textos, a fin de mantener la confianza del proceso editorial.

2.6. Rigor académico



La *Revista Filosofía UIS* se esfuerza por garantizar la excelencia intelectual, aplicando criterios estrictos de la evaluación de los manuscritos con miras a preservar la profundidad filosófica en las publicaciones.

2.7. Transparencia

La *Revista Filosofía UIS* informa de los procedimientos internos y externos a los interesados, siempre y cuando no haya reserva en la información, revelando cualquier conflicto de interés o fuentes de financiamiento que pueda influir en el juicio académico de que tenga conocimiento.

2.8. Respeto a la diversidad y la equidad

La *Revista Filosofía UIS* valora las diferentes corrientes filosóficas, así las cosas, trata con igualdad y respeto tanto a los autores como a los evaluadores, independientemente de sus aspectos personales, institucionales y académicos.

2.9. Respeto a la dignidad y los derechos de las personas

La *Revista Filosofía UIS* establece como requisito fundamental que los textos postulados deben respetar la dignidad y los derechos de las personas, máxime que se trata de una revista en el campo filosófico, donde la reflexión ética es central.

2.10. Beneficencia y no maleficencia

La *Revista Filosofía UIS* promueve el uso del conocimiento filosófico para maximizar el beneficio colectivo, evitando el daño y promoviendo una reflexión crítica que contribuya a un mejor entendimiento del ser humano y la sociedad.

En caso de que un texto propuesto para publicación o un artículo ya publicado involucre información o datos sensibles, o plantee un debate o tema desafiantes en términos éticos o sociales, que podrían tener consecuencias negativas para alguna persona en concreto, para la sociedad o para la Universidad Industrial de Santander, el Editor convocará a una reunión del Comité Editorial para evaluar si el potencial daño sobrepasa los beneficios académicos esperados de la publicación. El Editor o el Comité Editorial podrán oír a representantes de las comunidades interesadas y al autor antes de tomar alguna decisión. En caso de considerar que el daño es mayor que los beneficios, se buscará, inicialmente, un consenso con el autor para mitigar esos daños por medio de una retractación o una modificación del texto; en caso



de no lograrse un acuerdo, se procederá a su rechazo si se trata de una propuesta o su retiro o eliminación en caso de haber sido ya publicado.

2.11. Protección de la confidencialidad

La *Revista Filosofía UIS* mantiene la privacidad y protege la información de todos los involucrados, cuestión fundamental para salvaguardar la integridad del proceso editorial.

2.12. Listado enunciativo de principios

La anterior enunciación de principios no implica que no puedan aceptarse y aplicarse otros comúnmente aceptados entre las publicaciones científicas y académicas en el campo filosófico y de las humanidades, ya que esto refleja el firme compromiso de la *Revista Filosofía UIS* con el desarrollo académico responsable.

3. DEBERES DEL EVALUADOR. CONTRIBUCIÓN A LAS DECISIONES EDITORIALES

Cada evaluador asistirá al Editor de la Revista a la hora de llevar a cabo cualquier decisión editorial y, a través de las comunicaciones dentro del canal institucional de la Revista, podrá asistir al autor a la hora de mejorar el contenido de su artículo. Para tal fin podrá expresar sus sugerencias en la *Guía de evaluación* o en el documento a evaluar suministrados por la *Revista Filosofía UIS*.

3.1. Plagio o fraude

Cada evaluador debe informar al Editor, de manera oportuna, cuando el contenido de una contribución académica presente elementos de plagio, fraude o se asemeje sustancialmente a otros productos académicos o de investigación publicados o en proceso de publicación.

3.2. Confidencialidad

Cualquier manuscrito recibido, para ser revisado, será tratado con extrema confidencialidad por parte de los evaluadores. No deben ser mostrados ni su contenido será revelado a nadie que no haya sido autorizado por el Editor o el autor.

3.3. Estándares de objetividad

Las revisiones serán llevadas a cabo de manera objetiva. Las críticas personales vertidas



hacia el autor son inapropiadas. El evaluador debe expresar sus puntos de vista con argumentos académicos que apoyen sus valoraciones.

Cualquier evaluador que se sienta no cualificado para revisar algún texto, que sea considere que le será imposible cumplir con su labor en el tiempo asignado o que presente algún conflicto de interés, deberá presentar su excusa justificada para retirarse del proceso de revisión informando de ello al Editor a la mayor brevedad posible. En estos casos, se le aconseja al evaluador recomendar a otro par que pueda evaluar el texto en cuestión.

3.4. Reconocimiento de las fuentes

El evaluador deberá conocer trabajos relevantes publicados en el área del texto que no hayan sido citados por el autor. El evaluador debe velar que cualquier observación, derivación o argumento del texto, que hubiera sido utilizado previamente, debe ser citado adecuadamente. Un revisor debe también avisar al Editor de la Revista si tiene constancia de que se pudiera producir cualquier similitud o solape entre el manuscrito en proceso de revisión y otros trabajos ya publicados anteriormente o en proceso de publicación.

El evaluador tiene derecho a solicitar acceso a los datos subyacentes cuando sea necesario para realizar la evaluación del manuscrito, incluyendo los que tienen limitación de acceso. En este último caso, el evaluador deberá guardar la confidencialidad del caso y respetar las demás reglas contempladas al respecto en este documento.

3.5. Divulgación y conflictos de interés

El evaluador deberá mantener, de manera confidencial, cualquier información o idea obtenida a través de un manuscrito en proceso de arbitraje, no pudiendo hacer uso, en ningún caso, de esa información en beneficio personal o de un tercero, a menos de que haya sido autorizado por el autor o la Revista previamente. El evaluador no debe arbitrar un manuscrito que pudiera entrar en conflicto de interés con su propio trabajo académico, con sus intereses financieros particulares, con otros autores con los que tenga una conexión familiar o laboral cercana, o con empresas o instituciones con las que labora o que asesora. En caso de algún posible conflicto de interés el evaluador debe abstenerse de hacer o continuar con la evaluación del manuscrito, informando de ello, inmediatamente, a la Revista.

Una vez manifestado un conflicto de intereses o de competencia, el Editor o el Comité Editorial tomará una decisión en torno a la evaluación, luego de escuchar a las partes interesadas.



3.6. Principio de beneficencia y respeto a la dignidad y los derechos de las personas

El evaluador debe informar a la Revista si el texto evaluado involucra información o datos sensibles, o plantea un debate o tema desafiantes en términos éticos o sociales, que podrían tener consecuencias negativas para alguna persona en concreto, para un grupo, para la sociedad o para la Universidad Industrial de Santander.

El evaluador debe estar atento a que el texto respete la dignidad de las personas, por lo que no puede haber sesgos o prejuicios injustificados, que produzcan un daño por medio de comentarios negativos en torno a la ascendencia genética (constructos biológicos), la raza/etnia (constructos sociopolíticos), sexo (diferencias biológicas entre mujeres y hombres), género (roles socialmente construidos), identidad de género (autopercepción como masculino, femenino, no binario, entre otros), religión, edad o discapacidad.

Igualmente, el evaluador debe informar a la Revista si en el texto se usa un lenguaje con sesgos o prejuicios injustificados, especialmente en lo que atañe a la equidad sexual y de género.

4. DEBERES DEL AUTOR

4.1. Estándares generales

Cada trabajo presentado debe tener pertinencia con las líneas temáticas de la Revista. También deberá acatar los requerimientos contemplados en el documento denominado [*Directrices para autores*](#).

El artículo será evaluado por investigadores académicos quienes sugerirán al Editor o al Comité Editorial la decisión a tomar; no obstante, el autor podrá solicitar una reconsideración de la decisión, así como retractarse o corregir el texto con base en las evaluaciones en el término previsto para ello. En caso de que las correcciones sean estructurales, el Editor puede solicitar a los evaluadores anteriores o a nuevos pares la revisión del escrito.

Toda retractación de un texto ya publicado debe ser autorizada por el Editor o el Comité Editorial, y el autor podrá solicitarla en cualquier momento. En caso de no haberse publicado, el autor podrá corregir el texto en los momentos en los que el proceso editorial se lo permite, por ejemplo, en las fases de revisión del manuscrito. Fuera de esos momentos, toda solicitud de corrección se enviará al Editor quien decidirá si procede o no. Para más información sobre el procedimiento de correcciones o retractaciones, ver los numerales 5 y 6 de este documento.



4.2. Acceso a la información, la retención y el archivo de la información

El autor debe reportar los materiales, los datos, los códigos y los protocolos relacionados con la investigación y que respaldan la información y las conclusiones del texto, para el libre acceso por parte de los lectores, salvo eventos justificados como acuerdos de confidencialidad, por carecer de la propiedad intelectual sobre dicha información o por tratarse de información sensible o peligrosa para terceros. El acceso libre a esta información da una mayor transparencia a los procesos académicos, optimiza el uso de recursos científicos y permite a otros académicos desarrollar investigaciones sobre la base de trabajos previos. Con base en esta regla, cualquier restricción sobre la disponibilidad de datos, materiales, códigos y protocolos, debe ser informada por el autor expresamente en el propio manuscrito y al momento de enviar el texto a la Revista para su posible publicación.

Se pide al autor que proporcione la información en conexión con el artículo presentado y los datos de respaldo de la investigación que soporta el manuscrito, información que debe ser accesible para el Editor y los evaluadores durante el proceso de postulación del texto, y para el público en general, una vez publicado, en la medida de lo posible, y el autor debe, en cualquier caso, mantener la información y las fuentes que soportan el escrito por un período de tiempo razonable tras su publicación (se sugiere cinco años, por lo menos). En caso de que el autor no preserve esta información o impida su libre disponibilidad, salvo excepciones justificadas, asumirá por completo la responsabilidad ética y jurídica que ello conlleva. En consecuencia, la responsabilidad del depósito, la retención, el archivo y la preservación de toda información y datos de la investigación que sustenta el manuscrito y del propio texto son responsabilidad exclusiva del autor.

4.3. Originalidad y plagio

El autor de algún trabajo presentado a la *Revista Filosofía UIS* debe declarar que todo el contenido del manuscrito inédito (no ha sido publicado anteriormente y que no está siendo considerado para la publicación en otra parte) y original (que es fruto de la inventiva y el esfuerzo del autor). En caso de que un apartado del texto haya sido publicado previamente por parte del autor, este debe citarlo adecuadamente, de lo contrario se considerará autoplagio. Si el apartado previamente publicado constituye más de una quinta parte del texto, el autor deberá informarlo al Editor o al Comité Editorial, quien determinará, según cada caso, si puede aceptarse o no el manuscrito. Una vez aceptado el artículo, el autor debe ceder los derechos patrimoniales de autor y reiterar que su producción es un material inédito.

La Revista, por regla general, no permite la publicación simultánea en sistemas de



autoarchivo o repositorios institucionales, salvo que se trate de trabajos de grado de propiedad exclusiva del autor. El texto no podrá ser publicado si se detecta que, en ese momento, dicho manuscrito está en una versión *preprint* (antes de la revisión por pares) o *postprint* (después de alguna revisión por pares), por lo cual el autor deberá retirarlo de dichas plataformas antes de proponerlo a la Revista, de lo contrario, el texto será rechazado a menos de que haya recibido permiso expreso por parte del Editor o del Comité Editorial para conservar el texto en dichos repositorios. En este último caso, el autor, una vez publicado el manuscrito, debe actualizar el texto conservado en el repositorio o los repositorios al cual fue autorizado, incluyendo la referencia completa de la publicación y el DOI, así como un enlace directo a la versión publicada del artículo en el sitio web de la *Revista Filosofía UIS*.

Todo texto académico presentado a la Revista debe tener suficientes detalles, referencias y citas para permitir que otros puedan replicar el trabajo o verificar sus fuentes. Afirmaciones fraudulentas o deliberadamente inexactas del autor constituyen un comportamiento no ético e inaceptable.

4.4. Uso de imágenes

El autor puede usar imágenes en sus textos, pero debe informar que cuenta con los derechos de autor o de su uso y publicación en la Revista. Igualmente, si se trata de una imagen o fotografía donde aparecen personas identificables, estos deberán haber dado su consentimiento informado expreso. En caso de que el autor no manifieste expresamente contar con los derechos de autor o de uso, o que no cuentan con el consentimiento informado de todas las personas identificables en la imagen, no podrá ser publicada en la Revista.

4.5. Publicación múltiple, redundante o concurrente

Un autor no debe, en general, publicar nuevamente un trabajo que verse sobre un mismo tema, problema o reflexión, a menos de que en el nuevo texto presente conclusiones novedosas. La presentación por parte de un autor de un manuscrito que viole la regla anterior constituye un comportamiento no ético y es inaceptable desde un punto de vista editorial, porque atenta contra la originalidad que la Revista exige de los textos presentados.

4.6. Reconocimiento de las fuentes

El autor debe dar el reconocimiento merecido al trabajo de otros. El autor debe citar correctamente las publicaciones y cualquier información que hayan sido mencionadas, directa o indirectamente, en el propio trabajo. Para tal fin, ha de seguir los lineamientos



contenidos en las [*Directrices para autores*](#).

4.7. Autoría

La autoría debe ser limitada a aquellos que han llevado a cabo una contribución significativa y directa en la concepción, el diseño, la ejecución, la interpretación y la escritura del trabajo presentado. Entonces, todos aquellos que realizaron contribuciones significativas y directas deben listarse como autores.

Cuando existan otros que hubieran participado en ciertos aspectos puntuales del proyecto, estos deben ser reconocidos como colaboradores al inicio del texto o del acápite al que contribuyeron. El autor principal (esto es, el primer autor en la lista de autores del escrito) debe asegurarse de que todos los autores y los colaboradores han sido pertinentemente incluidos y listados en el texto presentado, además de que todos los autores han aprobado la versión final del mismo y están de acuerdo en presentarla a la Revista para su publicación.

4.8. Divulgación de posibles conflictos de interés

El autor debe dar a conocer a la Revista cualquier posible conflicto de interés por relaciones personales, financieras, institucionales, de colaboración o de otro tipo que considere pueda afectar la evaluación, la publicación o la interpretación de su manuscrito.

Igualmente, debe declarar a la Revista si él está sujeto a acuerdos de confidencialidad que le impida revelar los intereses personales, académicos, financieros, institucionales o de cualquier otro tipo que puedan afectar la apropiada evaluación y publicación del texto.

Una vez manifestado un conflicto de intereses o de competencia, el Editor o el Comité Editorial tomará una decisión en torno a la evaluación, luego de escuchar a las partes interesadas.

4.9. Errores en trabajos publicados

Cuando un autor descubra un error significativo o una imprecisión en la publicación de su propio trabajo, tendrá la obligación de notificar con la mayor premura posible al Editor de la Revista y ayudar a corregirla o, llegado el caso, a retirar su publicación. El Editor o el Comité Editorial puede autorizar o rechazar la corrección o el retiro del texto, según lo señalado más adelante en este documento.



4.10. Bioética

El autor debe informar a la Revista si el manuscrito incluyó en su investigación participantes humanos o animales. En este caso, el autor debe informar expresamente, tanto a la Revista como en el propio escrito, lo relativo al consentimiento informado de todos los participantes humanos, así como informar el Comité de ética que aprobó la investigación, señalando además la fecha y el número de referencia que permitan verificar tal aprobación.

4.11. Respeto a la dignidad y los derechos de las personas

El autor debe considerar cómo su trabajo sometido a la Revista puede impactar a personas en concreto, a diversos grupos sociales, entendidos no solo desde una perspectiva biológica, o a la Universidad Industrial de Santander. Por tanto, el autor debe respetar, en su escrito, la dignidad de las personas, por lo que no puede haber un sesgo o prejuicio injustificados, que produzcan un daño, por comentarios en torno a la ascendencia genética (constructos biológicos), la raza/etnia (constructos sociopolíticos), sexo (diferencias biológicas entre mujeres y hombres), género (roles socialmente construidos), identidad de género (autopercepción como masculino, femenino, no binario, entre otros), religión, edad o discapacidad. En consecuencia, la *Revista Filosofía UIS* sugiere al autor evitar el uso de términos relacionados con estas características, salvo cuando sean estrictamente necesarios para la argumentación académica del texto, por lo que esta excepción tiene que estar bien fundamentada a fin de evitar caer en estereotipos o generalizaciones injustificadas.

En caso de que el autor no pertenezca al grupo investigado, sería prudente que explique cómo los resultados podrían repercutir en este tipo de grupos y justifique la pertinencia de la perspectiva académica presente en el texto.

Con base en lo anterior, la *Revista Filosofía UIS* recomienda que el autor use un lenguaje libre de sesgos y prejuicios en los manuscritos que postula, especialmente en lo que atañe a la equidad sexual y de género, para lo que se le sugiere al autor revisar [*The Sex and Gender Equity in Research \(SAGER\) Guidelines*](#).

5. PROCEDIMIENTO PARA MITIGAR DAÑOS POR INFORMACIÓN O DATOS SENSIBLES O VIOLACIÓN DE ALGUNA DE LAS REGLAS ÉTICAS QUE PUEDA PERJUDICAR A UN TERCERO, UN GRUPO HUMANO O A LA UNIVERSIDAD

En caso de que un texto propuesto para publicación o un artículo ya publicado involucre información o datos sensibles, o plantee un debate o tema desafiantes en términos éticos o sociales, que podrían tener consecuencias negativas para alguna persona en concreto, para un grupo humano, para la sociedad o para la Universidad Industrial de Santander, el Editor



o el Comité Editorial debe evaluar si el potencial daño sobrepasa los beneficios académicos esperados de la publicación. El Editor o el Comité podrán oír a representantes de las comunidades interesadas y al autor antes de tomar alguna decisión. En caso de considerar que el daño es mayor que los beneficios, se buscará, inicialmente, un consenso con el autor para mitigar esos daños por medio de una retractación o una modificación del texto; en caso de no lograrse un acuerdo, se procederá a su rechazo si se trata de una propuesta o su retiro/eliminación en caso de ya haber sido publicado.

6. PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE NOMBRE DE AUTOR, CORRECCIONES Y RETIRO DE UN TEXTO

La *Revista Filosofía UIS* acepta agregar o retirar un coautor, cambiar el orden de los autores, hacer correcciones sustanciales no solicitadas por los evaluadores e, incluso, retirar o retractarse de un texto no publicado durante los momentos de revisión y correcciones del texto por parte de los autores. En este caso, todos los autores del texto deben solicitarlo al Editor, informando con precisión las razones que lo justifican. El Editor puede aceptar o rechazar la petición; en caso de modificaciones sustanciales, el Editor puede asignar de nuevo evaluadores. En caso de que la petición sea rechazada por parte del Editor, se entiende rechazado el manuscrito en su totalidad. Igualmente, el Editor, podrá por su cuenta o a solicitud de un tercero debidamente justificado, sin necesidad de mediar solicitud de los autores, rechazar un manuscrito que se presenta para publicación por motivos de integridad científica o ética del texto, por problemas de derechos de autor y propiedad intelectual derivados del escrito, por la reputación de la Revista o por daño injustificado a una persona, un grupo de personas, la sociedad o la Universidad Industrial de Santander.

Si el texto ya fue publicado, todos o alguno de los autores pueden solicitar, en cualquier momento, agregar o retirar un coautor, cambiar el orden de los autores, hacer correcciones puntuales e, incluso, retirar o retractarse del texto. Esta solicitud se hará, debidamente justificada y demostrando claramente los hechos que dan lugar a la petición, al Editor y se podrá hacer únicamente por motivos de integridad científica del texto, por problemas de derechos de autor y propiedad intelectual derivados de la publicación o por la reputación de la Revista. El Editor solicitará la opinión de los demás autores que no hayan suscrito la petición o, incluso, a otras personas con intereses en el tema. Luego de ello, puede aceptar o rechazar la petición, la cual solo podrá ser reconsiderada por el Comité Editorial, todo esto, sin perjuicio de la responsabilidad jurídica de los autores que hayan suscrito el envío del manuscrito en su momento.

El Editor, igualmente, por su cuenta o a solicitud de un tercero legitimado, puede retirar un texto ya publicado únicamente por motivos de integridad científica del texto, por problemas de derechos de autor y propiedad intelectual derivados de la publicación, por la reputación



de la Revista, cuando el texto tiene contenido difamatorio, infringe el derecho a la privacidad u otro derecho jurídico, o es ilegal de otro modo, o si se ha emitido, o es probable que se emita, una orden de autoridad competente contra su circulación; sin embargo, si los autores acuerdan y corrigen el problema detectado, podrán hacerse las modificaciones de rigor siguiendo las demás reglas de este reglamento. En todo caso, el Editor debe solicitar las opiniones de los autores e informar de ello al Comité Editorial.

En caso de retiro de un artículo ya publicado, el texto en mención ya no estará disponible desde ese momento en la página oficial de la Revista en adelante. La Revista pondrá una nota en reemplazo del archivo electrónico que contenía el texto, informando de que fue retirado. La Revista conservará en sus archivos la información relativa ese texto, incluyendo los archivos pdf, html y demás versiones del texto, los cuales no podrán ser distribuidos o enviados a terceros a menos de que medie orden de autoridad competente.

Finalmente, la Revista informará a todas las bases de datos bibliográficas y los repositorios en las que se encuentre indexada acerca de cualquier corrección o retiro realizado. Si es del caso, la Revista puede hacer la difusión de una retractación en el sitio [Retraction Watch](#) (plataforma web que realiza el monitoreo ético) o cualquier otra plataforma similar.

7. PROCEDIMIENTO DE CONSULTAR PARA RESPONDER INQUIETUDES DEL PÚBLICO GENERAL

Cualquier persona podrá hacer alguna consulta sobre el funcionamiento de la Revista o sobre sus artículos ya publicados. En este caso, cualquier miembro del equipo editorial de la Revista podrá responder la consulta o escalarla al Editor, según el caso, por medio de los canales institucionales.

8. EXPRESIÓN EDITORIAL DE PREOCUPACIÓN

El Editor, ya sea por su propia cuenta o a solicitud de un interesado legítimo, cuando surjan inquietudes justificadas sobre un texto ya publicado, podrá publicar en sus medios oficiales una “expresión editorial de preocupación” como medida cautelar mientras se investiga el caso, lo que le permite informar a los lectores sobre la investigación adelantada por la Revista sin que el artículo sea retirado prematuramente, asegurando la transparencia y la responsabilidad editorial. Esta expresión editorial se emitirá cuando haya duda razonable sobre la autoría de un texto o el daño indebido a una persona, a un grupo de personas, a la sociedad o a la Universidad Industrial de Santander. Una vez se concluya la investigación y se tome alguna decisión con base en este reglamento, cesará esta medida cautelar que, en todo caso, no podrá exceder más de seis meses.



Esta medida se aplicará, igualmente, cuando el contenido de un texto ya publicado es difamatorio; cuando infringe el derecho de propiedad intelectual de un tercero, el derecho a la privacidad u otro derecho legal; cuando es ilegal acorde con la normativa nacional; o cuando se ha emitido, o es probable que se emita, una orden judicial o gubernamental en contra de su publicación.

9. INSTANCIAS DEL PROCESO EDITORIAL EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ÉTICA EDITORIAL

Cualquier consulta o reconsideración relacionados con el proceso editorial en torno a las reglas éticas aquí señaladas se interpondrá en primera medida ante el Editor y, en segunda instancia, ante el Comité Editorial, cuya decisión es inapelable.

10. SOBRE EL USO DE HERRAMIENTAS BASADAS EN MODELO DE LENGUAJE AJUSTADO POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA)

En el marco de las normas éticas a las que se ciñe la *Revista Filosofía UIS* no se permite, por regla general, la creación de contenido o imágenes a partir del uso de herramientas basadas en inteligencia artificial (IA). Solo se admitirá el uso de dichas herramientas si contribuyen decididamente a mejorar la calidad del escrito en apartados muy específicos, si son fragmentos cortos necesarios para el argumento que se defiende en el escrito, si se citan entre comillas los textos generados con IA, si se informa expresamente de las imágenes generadas por IA y si se advierte expresamente de su uso a la Revista y al lector informando el sistema de IA usado. Con esta prohibición general se espera contribuir a la protección de los derechos de propiedad intelectual; de las expectativas legítimas del lector de la Revista, quien espera encontrar textos que impliquen un esfuerzo del autor en la transmisión de conocimiento relevante y de punta en el campo filosófico; y, finalmente, del esfuerzo creativo y reflexivo del autor para la construcción de textos académicos como los que en la Revista se publican. Por tanto, la *Revista Filosofía UIS* será inflexible y rechazará las contribuciones que utilicen la IA de generación de contenido e imágenes si no siguen estas normas éticas o que falten al criterio inédito del texto. Igualmente, la Revista se reserva el derecho de informar a las instituciones y las personas que corresponda si un autor pretende publicar en la Revista un trabajo que no sea de su autoría directa y de su esfuerzo académico, dado la gravedad que esta acción implica para el futuro de las publicaciones científicas y académicas.

Comité Editorial
Revista Filosofía UIS